



Asunto: Indicaciones sobre Formación Profesional de Grado D en régimen intensivo

Estimada Dirección del Centro.

Hasta el curso 2024/2025 la Formación Profesional Dual (Grado D), con remuneración, se ha venido regulando mediante una Resolución anual que permitía el desarrollo de proyectos experimentales, sin embargo, con la entrada en vigor del Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad de Aragón, se incluye en su Capítulo VI las indicaciones sobre el régimen intensivo.

En sus artículos 64 a 76 se exponen las indicaciones que deben cumplirse. Se recogen cuestiones educativas y otras que derivan de limitaciones laborales, como es el porcentaje de horas mínimas de formación en el centro educativo respecto a las horas de los convenios de aplicación para el contrato de formación en alternancia.

A continuación, se analizan una serie de consideraciones que deben tenerse en cuenta para el diseño de los proyectos según aparecen en el articulado.

¿Quién puede participar?

El alumnado de 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, y excepcionalmente de los Ciclos de Grado Básico, siendo necesario que hayan superado todos los módulos de 1º curso. También cabe el caso de que pueda participar el alumnado que tenga un primer curso en común o que provienen de Ciclos LOE y pueda realizar una matrícula completa en 2º LFP con pendientes de 1º LFP, que no había cursado en sus ciclos LOE de origen. Este último colectivo se incluirá en la modificación del Decreto 91/2024, de 5 de junio. Este alumnado solo podrá optar a plazas vacantes ya que inicialmente no habrán podido participar en la solicitud como alumnado en el proyecto, pudiendo incorporarse en los proyectos de dual intensiva hasta el 30 de septiembre.

No podrán participar en el régimen intensivo las personas que, por razón de convalidaciones, exenciones y otros motivos, no fueran a cursar todos los módulos de 2º curso.

¿Existen limitaciones de horas a desarrollar en la empresa u organismo equiparado en régimen intensivo?

Para los Ciclos Formativos de 2.000 horas, como mínimo, el alumnado deberá realizar en régimen intensivo 700 horas de estancia en las empresas u organismos equiparados, y si han realizado 140 horas en 1º curso solo podrán llegar a realizar como máximo 860 horas en 2º curso. Los alumnos que no hayan realizado formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) en 1º curso podrán realizar hasta 1.000 horas en 2º curso.





Con estas limitaciones, que vienen derivadas de la nueva Ley de FP de 2022 y del Decreto 659/2023, de 18 de julio, en algunos casos si se comienza con becas de formación en julio están limitadas las horas máximas de FEOE. Hasta ahora era normal que llegasen a realizar hasta 1.300 horas en empresa, pero con la nueva normativa será necesario comprobar si teniendo en cuenta las horas en todo el resto del periodo tienen coherencias los proyectos para no sobrepasar las 1.000 horas totales de formación (sumando las de 1º curso más las de 2º curso). (sumando las de 1º curso más las de 2º curso). Esta posibilidad solo se podrá realizar mediante beca de formación, al no poderse cumplir el 35% de horas de formación en el centro respecto al total de horas del convenio para los contratos de formación en alternancia a un año.

Dado que el contrato de formación en alternancia permite un segundo año de extensión del contrato, permite que se pueda aplicar con alumnado que no haya superado cierto número de módulos en 2º y que pueda encajarse en el % mínimo de horas de formación en el centro, exigida por el contrato de formación en alternancia, que se rebaja del 35% al 15% durante el 2º año de contrato. Este caso tan solo se ha producido en Aragón una sola vez, por motivos de enfermedad y el alumno tuvo la oportunidad de continuar en dual durante dos años.

El periodo "normal" de los proyectos duales en régimen intensivo corresponderá a las fechas de inicio y fin del curso académico.

¿Qué límites existen de formación mínima de los módulos dualizados y no dualizados?

Consideramos un módulo como dualizado cuando se desarrollan algunos resultados de aprendizaje (RA) en la empresa, no tienen por qué ser todos los criterios de evaluación del RA, ya que pueden desarrollarse algunos en el centro formativo. Se consideran módulos no dualizados aquellos en los que no se plantea desarrollar ningún RA del módulo en la empresa.

En total, contando los RA dualizados en 1º y en 2º curso, se tienen que alcanzar como mínimo el 30% de los RA del Ciclo.

Para los módulos dualizados, el mínimo de horas de formación en el centro educativo tiene que ser del 35% de las horas que se aplican en el currículo aragonés. Se recuerda que la duración de los módulos está en las Órdenes ECD 841/2024, 842/2024 y 843/2024, de 25 de julio. Respecto a los módulos no dualizados deben impartirse todas las horas de formación del módulo presencialmente en el centro, como se ha venido realizando años atrás en los proyectos experimentales.

¿Cómo debe solicitarse la autorización de los proyectos de dual en régimen intensivo?

Deben solicitarse de forma análoga a cuando se realizaban proyectos experimentales. Se realiza una solicitud general de proyectos conforme al Anexo XII a), y para cada uno de los Ciclos formativos que se quieran desarrollar se deberá incluir un proyecto de acuerdo con el índice que se incluye en el Anexo XII b). Estos nuevos modelos se incluirán en la modificación del Decreto 91/2024, de 5 de junio.

No hay que olvidar que el desarrollo de los proyectos debe aprobarse en Consejo Social o Consejo Escolar, e informar al Claustro.





Como todos los años, se dispone de una Excel de organización de los proyectos. La nueva Excel se ha adaptado para cumplir las condicionantes normativas del Decreto 91/2024, de 5 de junio, y ~~las~~ las condiciones laborales que deben guiar el proyecto. **No debe utilizarse el modelo de cursos anteriores ya que la normativa reguladora ha cambiado.**

En la Excel de organización hay diversas hojas ordenadas y numeradas según el orden que recoge el proyecto:

- En la 1ª se define el tipo de modelo de alternancia, la relación laboral elegida, los módulos identificados como dualizados o no dualizados, las horas/semana de cada módulo y al final aparece la verificación del cumplimiento del proyecto.
- La segunda hoja es para distribuir el tipo de días con las horas que se desarrollan en el centro y en la empresa, para ello pintan las celdas del calendario de los días con los diferentes colores que tienen los “tipos de días”, una vez definidos se pulsa el botón “Calcular tipos de días” y se verifica si es correcta la distribución o se tienen en cuenta los mensajes para corregirla.
- Por último, en la hoja “3. Resumen por periodos” se identifican los diferentes tipos de periodos conformados por modos diferentes de distribución. Un poco más adelante se muestran diferentes imágenes de la Excel con información más concreta.

Toda esta información se podrá incluir en los Anexos de Acuerdos Formativos (Anexo II para el contrato en alternancia y Anexo III para la beca de formación), que se han actualizado para seguir cumpliendo la información requerida por el SEPE en los proyectos duales en régimen intensivo.

Hay que tener presente que si en el proyecto se plantea grupo desdoblado existirá una asignación máxima horaria de hasta 20 horas de docencia semanal.

En los proyectos se incluirá el listado de alumnos que han presentado la solicitud de participación. Esta solicitud y el Currículo Europass no se debe anexar a los proyectos, ya que esta información se queda en poder del centro. Sin embargo, en relación a las empresas, además de incluir el listado de empresas participantes en el proyecto, se deben remitir sus compromisos de participación.

Todos los anexos, documentos y Excel se tendrán a disposición en <https://educa.aragon.es/-/formacion-profesional/calendario-convocatoria/dual>.

Los proyectos deberán remitirse, preferentemente a través del Registro Electrónico de Aragón, a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, que es la que los autorizará mediante Resoluciones en las que se darán indicaciones para su seguimiento. Además, deberá adelantarse por correo electrónico, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al Servicio de Formación Profesional (serviciofp@aragon.es), copia de la solicitud y la documentación que le acompaña en la que conste el correspondiente sello de entrada en el registro o de la oficina de correos donde se haya presentado.





¿Cuándo se presentan los proyectos?

El primer plazo para solicitar autorización corresponde al 13 de mayo de 2025, que coincide con los 40 días de antelación al final del curso que incluye el Decreto 91/2024, de 5 de junio. En este primer periodo se puede incluir grupos desdoblados y estimaciones de cupos; mientras que existe la posibilidad de poder seguir presentando proyectos posteriores a esta fecha, hasta el 7 de septiembre. En este último caso debe verificarse que el alumnado se incorpore a los proyectos antes del 30 de septiembre.

¿Cuándo se aprueban los proyectos?

Se intentará tener la Resolución de autorización de los proyectos antes de que se tenga que realizar la selección del alumnado, que debe realizarse en junio.

¿Cómo se ajusta un proyecto?

A continuación, se realiza una descripción de cómo ajustar los proyectos con la Excel de organización. Se ha organizado la información en 5 hojas:

- **1. Ajuste horas formación:** por ella hay que comenzar a ajustar la información del proyecto. Se identifican los módulos a dualizar o no, y se introducen las semanas y horas semanales de los diferentes módulos hasta que se llega cumplir los mínimos educativos y laborales.
- **2. Distribución centro + empresa:** permite redistribuir los días de formación en empresa y en centro, permitiendo 4 tipos de días diferentes, con horas de formación en centro y en empresa diferenciados. Basta con marcar las casillas de los días con los colores de las diferentes tipologías de días, así como los días de fiesta o de vacaciones. Se debe intentar aproximar al máximo a las horas de formación en el centro calculadas en la 1ª hoja, y que el nº de horas en empresas sea el máximo posible, y que esté entre el mínimo y máximo permitido laboralmente.
- **3. Resumen por periodos:** resumen a rasgos generales de los diferentes periodos de distribución en los que se subdivide el calendario.
- **4. Coste alumnado:** incluye las cotizaciones sociales y la posible retribución máxima del alumnado. Es preciso tener en cuenta que todos los años, entre enero y febrero, se suelen modificar las cuantías.
- **5. Exclusiones de bonificaciones:** recoge los beneficios de cotización a la SS en el caso del contrato de formación en alternancia o beca de formación (estancias formativas no remuneradas).

A continuación, se incluyen diferentes imágenes de la Excel de organización para el ajuste de proyectos en régimen dual intensiva con la información que se va requiriendo según se avanza desde la primera hoja a la tercera.





Organización Proyectos FP Dual Intensiva Grados D

Curso académico: 2025 / 2026

Gobierno de Aragón

CENTRO FORMATIVO: IE 5 Ejemplo de Centro
 CÓDIGO DEL CICLO FORMATIVO: ENA201 (LFP)
 TÍTULO FP VINCULADO AL PROYECTO: Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas

1º. Al elegir el ciclo se cargan automáticamente los módulos y sus horas

Información horas máximas a realizar en empresa y RA mínimos a dualizar

Nº horas realizadas en 1º curso en Dual General en empresa	140	Nº RA realizados en 1º curso	5
Nº horas máximas en empresa en 2º curso en Dual Intensiva	860	Nº RA mínimos a realizar en 2º curso	19

2º. Debe rellenarse información de horas de FEOE y de RA realizados en 1º, si se han realizado, recálculándose las horas máximas a realizar en empresa 2º y los RA

1. Ajuste horas formación

Datos principales de organización del proyecto, se elige el Ciclo y se introduce información de cómo se ha desarrollado el alumnado su 1º curso en dual general, si hicieron estancias formativas y de los RA que ya han realizado, en función de estos valores se calcula las horas máximas a realizar en 2º curso en empresa y el mínimo nº de RA que deben realizar.

3º. Hay que elegir el tipo de proyecto (alternancia o coexistencia) y la

Información modelo alternancia y datos de la relación laboral

Tipo proyecto modelo de alternancia: Coexiste formación en centro educativo con jornada trabajo en misma semana

Tipo de relación laboral: Contrato formación en alternancia

4º. Horas de convenio y fechas de inicio y fin

Horas convenio en empresa	1780	Días contrato	281	Nº horas máximas docencia/semana	20
Inicio contrato	12/09/2025	Días vacaciones	17		
Final contrato	19/06/2026	Horas máximas contrato (centro+empresa)	1370		

1. Ajuste horas formación

Selección del tipo de proyecto a desarrollar, debe identificarse si se realiza en coexistencia, haciendo horas en la misma semana en la empresa y en el centro, o mediante un modelo en alternancia, en el que existen semanas enteras en el centro educativo y otras solo en la empresa a lo largo de todo el periodo del proyecto. Se indican además los datos de la fecha de inicio y fin del contrato y las horas anuales del convenio de aplicación.





CÓDIGO - NOMBRE DEL MÓDULO	DATOS CURRICULARES DE LOS MÓDULOS			TIPO MÓDULO	Distribución horaria en centro formativo		ESTIMACIÓN SEMANAS MÍNIMAS DUALIZADAS por ciclo 1º periodo	HORAS FORMACIÓN EN EL CENTRO	HORAS FORMACIÓN EN LA EMPRESA
	HORAS MÓDULOS FIJADAS EN EL CURRÍCULO	Nº HORAS / SEMANA DE MÓDULOS	Nº HORAS MÍNIMAS FORMACIÓN EN CENTRO		Semanas 1º periodo	Semanas 2º periodo			
1560 - Estaciones de tratamiento de aguas	133	4	47	Dualizado	2	1	24	54	73
1563 - Montaje y puesta en servicio de redes de	233	7	82	Dualizado	3	2	27	87	146
1566 - Mantenimiento de equipos e instalaciones	967	5	58	Dualizado	2	2	29	66	101
1706 - Sostenibilidad aplicada al sistema	33	1	33	No dualizado	1	1		33	
1568 - Mantenimiento de redes	33	1	12	Dualizado	1		12	21	12
0310 - Montaje y mantenimiento de instalaciones	333	4	47	Dualizado	2	1	24	54	73
1710 - Itinerario personal para la empleabilidad II	67	2	67	No dualizado	2	2		67	
A596 - Tutoría II	33	1	12	Dualizado	1	1	12	33	0
1710 - Proyecto intermodular	67	2	67	No dualizado	2	2		67	
GOPT - Módulo profesional optativo	100	3	35	Dualizado	2		18	42	58
	1000	30	460		18	12	Estimación semanas mínimas a dualizar con sólo 1º periodo = 29	524	475
Porcentaje horas formación en centro respecto horas máximas								38,2%	Cumple ajustes mínimos de módulos

Al elegir el Ciclo se autorellena la información de las horas de los módulos y las horas mínimas que deben realizarse en función de si el módulo es dualizado o no. El proyecto se puede ajustar con un solo periodo con horas idénticas durante todo el periodo de formación en el centro o añadiendo un 2º periodo que permite el ajuste más fino de horas que deberían poderse aplicar cuando el alumnado de dual general esté en las empresas, ya que requerirá modificación de horarios. En la parte inferior se mostrará en verde si el proyecto está ajustado correctamente, debe intentarse que se realice el menor número de horas posibles en el centro educativo.

Inicialmente se facilita el calendario "provisional" del curso 2025/2026 con los días lectivos marcados en naranja y en rojo los festivos lectivos, el curso debería tener 174 días lectivos. Faltaría incluir los dos días festivos locales adicionales y los dos festivos provinciales, según el borrador del calendario se indica que para el curso 2025/2026 serán:

- Huesca: 12 y 13 de febrero.
- Teruel: 20 y 23 de febrero.
- Zaragoza: 10 de octubre y 6 de marzo.

Los días festivos lectivos pueden ser días laborales de empresa, por ejemplo, en Navidad o Semana Santa. En el calendario se deben marcar con los colores correspondientes los días festivos y las vacaciones, mientras que se permiten hasta 4 tipos diferentes de días en los que se fijan las horas de formación en el centro educativo o en la empresa u organismo equiparado. Una vez identificados los colores en el periodo del proyecto se debe pulsar el botón de "Calcular tipos de días", para que





se obtenga el nº de días de cada periodo y el nº de horas de formación en centro y en empresa. Se debe intentar conseguir que el nº de horas en centro sea lo más ajustado al obtenido en la hoja "1. Ajuste horas formación".

Calendario FP-DUAL Intensiva Año académico: 2025 / 2026

Centro: IES Ejemplo de Centro
Ciclo: ENA201 (LFP)
Ciclo: Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas

Inicio contrato: 12/09/2025
Fin de contrato: 10/06/2026

Horas máximas contrato: 1370
Horas mínimas centro educativo: 486
Horas mínimas en empresa: 860
Días vacaciones: 700

Dependiendo del proyecto a seleccionar se alcanza las horas máximas de contrato, pero deben cumplirse la mínima en centro educativo y la de empresa a no ser que el proyecto permita, siendo su suma inferior a las máximas de contrato.

Tipos de días: Marque los días con los colores según el tipo de día en el calendario

Tipo día	Nº horas en		Nº días según	Nº horas en	
	Centro	Empresa		Centro	Empresa
Tipo día 1	8	0	176	1368	0
Tipo día 2	0	8	0	0	0
Tipo día 3	4	4	0	0	0
Tipo día 4	0	0	0	0	0

Calculador tipos de días

Inicio: 12/09/2025
Fin: 10/06/2026

Provinciales: Hacia: 13/11 de febrero, Desde: 20 y 23 de febrero, Zaragoza: 10 de octubre y 6 de marzo
Locales: Falta por definir los días de feriado local

1. Ajuste horas formación | 2. Distribución centro-empresa

Datos y límites de horas en empresa, se incluye los tipos de días, bastará con marcar de color cada celda del calendario para ir ajustando el proyecto.

Calendario de meses de 2025 a 2026:

- JUNIO 2025
- JULIO 2025
- AGOSTO 2025
- SEPTIEMBRE 2025
- OCTUBRE 2025
- NOVIEMBRE 2025
- DICIEMBRE 2025
- ENERO 2026
- FEBRERO 2026
- MARZO 2026
- ABRIL 2026
- MAYO 2026
- JUNIO 2026
- JULIO 2026
- AGOSTO 2026
- SEPTIEMBRE 2026

1. Ajuste horas formación | 2. Distribución centro-empresa

En el calendario inicial de partida se deben ir coloreando los diferentes días con el color definido para cada tipo de día de formación en centro o en empresa, las vacaciones "estimadas" y los festivos, de tal modo que la combinación haga cumplir





las horas de formación en el centro, y como resultado obtener las horas máximas que se pueden realizar en la empresa.

Una vez ajustada la distribución de los tipos de días en el calendario se debe rellenar la hoja "3. Resumen por periodos" en la que indican los diferentes periodos de tiempo.

A	B	C	D	E	F	G	H
PERIODO (insertar un nuevo periodo cada vez que haya un cambio en el horario o la distribución de jornada. Completar únicamente desde la fecha de firma de contrato o beca)	Fechas del periodo (Ejemplo: De 13/09/2024 a 20/12/2024)	Horas semanales de formación en el centro (completar únicamente desde la fecha de firma de contrato o beca con número de periodos lectivos)*	Horas totales en el PERIODO de formación en el centro (completar únicamente desde la fecha de firma de contrato o beca con número de periodos lectivos)	Horas semanales de trabajo efectivo en la empresa**	Horas en el PERIODO de trabajo efectivo en la empresa	Distribución horario en el centro educativo (Ejemplo: De L a V de 8:30 a 14:30)	Horario laboral en la empresa (Ejemplo: De L a V de 08:00 a 18:00)
PERIODO 1	23/09/2024 a 28/09/2024	40	400	40	400	L a V de 8:00 a 14:00	L a M de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 20:30 L a V de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 20:30
PERIODO 2	03/10/2024 a 08/10/2024	40	400	40	400		
PERIODO 3							
PERIODO 4							
PERIODO 5							
PERIODO 6							
PERIODO 7							
PERIODO 8							
PERIODO 9							
PERIODO 10							
Horas máxima anuales según convenio colectivo aplicable	1370	Horas de formación en Centro Educativo	400	Horas de trabajo efectivo en empresa	730	Horas totales contrato	1200
		(1) El porcentaje de las horas de formación en el centro debe ser de un 35%				(2) La suma total de horas (centro educativo y empresa) debe ser como máximo la del periodo del contrato del convenio colectivo aplicable.	

Distribución de periodos del proyecto, cuando se muestran en verde las celdas es correcto el ajuste de horas realizadas.

El ajuste del proyecto realizado con la Excel de organización se incluirá en el proyecto y en los Anexos de acuerdos formativos para el contrato de formación en alternancia y beca de formación.

Zaragoza a fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Óscar Sánchez Estella

